

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

URBANO RURAL CUS

Numero de Certificado
00039
Fecha
25/04/2014

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La Solicitud para acogerse a la Ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10° N° 10566/13
- D) El Permiso de Edificación N° 378 de Fecha 15/10/2011
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(as) del proyecto N° 149 de Fecha 06/11/2013
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a Fojas 445 N° 497 de Fecha 06/01/2014

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio TIPO A (A - B) El PROYECTO PROYECTO-INMUEBLE Ubicado en calle/avenida/camino BAYONA de 2 pisos, destinado a INDUSTRIA Y BODEGAJE PARA ARRIENDO O VENTA de propiedad de JAC INVERSIONES SPA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO INDUSTRIAL BODEGAS BAYONA
- 3.- Certificar que el PROYECTO PROYECTO-INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, LAMINA 1/1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archive, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

Cantidad de unidades vendibles	24	2 cuotas de ahorro CORVI	\$ 2478.36	\$ 59480.64
Cantidad de Ejemplares Certificados	1	1 cuotas de ahorro CORVI	\$ 1239.18	\$ 1239.18
Total a pagar				\$ 60719.82
Giro de ingreso municipal	N°	10460	Fecha	24/04/2014

NOTA: (solo para situaciones especiales del certificado)

Se deja constancia que la presente Copropiedad, del P.E. N° 378/11 y P.E. N° 420/12 y su modificación Res. N° 149/13 y N° 134/14, con un total edificado de 12.945,60 m2 en dos pisos, con destino bodegaje para arriendo o venta. Por lo anterior se establece:

- No se podrá iniciar funcionamiento ni se podrá otorgar patente, a actividades que no sean concordantes con el Instrumento de Planificación Territorial, debiendo acreditar con antelación a la respectiva patente municipal.

POC/ILC



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]

WAN LEÓN CORREA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)